



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA FRANCISCA MEDEL VALENZUELA**

DECRETO (E) N° 202

CHILLAN VIEJO, 10 1 FEB 2011

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 72 del 13.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **FRANCISCA MEDEL VALENZUELA**, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2011, por 33 horas cronológicas semanales como Asistente Social del Proyecto de Integración.

2.- La necesidad de redistribuir los horarios de trabajo de Doña Francisca Medel Valenzuela, y por lo mismo su remuneración.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01.02.2011 a Doña **FRANCISCA MEDEL VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.777.706-8, en el punto Tercero, de la Remuneración y punto cuarto de la jornada de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)**

UAV / FBCH / UAV / PAQ / MVY / MPF / Igd

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 01 de febrero de 2011, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña, **FRANCISCA MEDEL VALENZUELA**, Rut 15.777.706-8 como sigue:

PRIMERO.- Se modifica el Contrato de Trabajo a contar del 01 de febrero de 2011, en el punto Tres (De la Remuneración) y punto Cuarto (De la Jornada de Trabajo).

* Por la prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de **\$360.000- (trescientos sesenta mil pesos)**, que distribuidos en: **Sueldo base \$ 313.043.-, mas 15% de Asignación Zona Imponible \$ 46.957.-**, que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

* El trabajador desempeñará una jornada ordinaria de **24 horas** cronológicas semanales, de acuerdo a la distribución horaria que se le asigne por el Jefe DAEM reemplazante, obligándosele a cumplir en su totalidad

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Francisca Meadel
FRANCISCA MEDEL VALENZUELA
RUT 15.777.706-8
TRABAJADOR

Ulises Aedo Valdés
ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)
EMPLEADOR (S)



Flavio Barrientos Chodiman
FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)